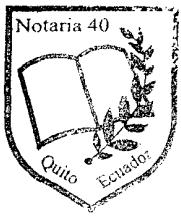


**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**



0000001

**REFORMA DEL OBJETO SOCIAL
DE LA COMPAÑIA
MIAPELLE S.A.**

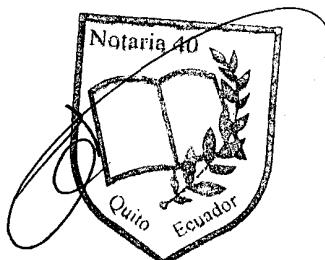
**CUANTIA: INDETERMINADA
(DI:3ra, COPIAS)**

m.n.

Ecritura No. **2014-17-01-040-P00 5058**

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y cuatro (24) de julio del año dos mil catorce, ante mí, Doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima de Quito, comparece el señor **MANUEL FERNANDO BALAREZO ALBUJA**, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía **MIAPELLE S.A.**, conforme consta del documento habilitante que se agrega. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia se adjunta a este instrumento, bien instruido por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública que a celebrarla procede libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente. **SEÑOR NOTARIO:** En el

1



Dr. Paola Andrade Torres

Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una en la que conste: REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MIAPELLE S.A., al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.-COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor MANUEL FERNANDO BALAREZO ALBUJA, mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana; en calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía MIAPELLE S.A., conforme se desprende del nombramiento que se adjunta a la presente debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas del día siete de julio del año dos mil catorce, según consta en la copia certificada del Acta que también se adjunta como documento habilitante; quien en forma libre y voluntaria declara su voluntad de otorgar la presente escritura de Reforma de Objeto Social y por ende la Reforma de Estatutos de la Compañía, de acuerdo a las cláusulas constantes en el presente instrumento.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES:

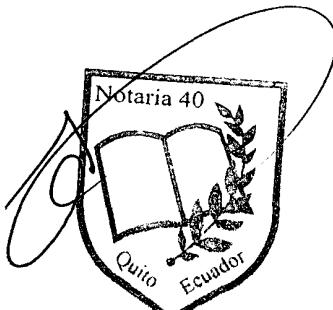
- a).- La Compañía MIAPELLE S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y seis de enero del año dos mil seis, ante el doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima Encargada del cantón Quito; e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el diecisiete de marzo del año dos mil seis.
- b).- La Junta General Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada el día siete de julio del año dos mil catorce resolvió:

UNO.- Conocer y Resolver sobre la Reforma del Objeto Social de la compañía y la consiguiente Reforma de los Estatutos;

DOS.- Autorizar al Gerente General de la compañía a realizar las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de dicho acto



societario. **TERCERA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**- El compareciente en la calidad que interviene, a nombre y en representación de la Compañía MIAPELLE S.A., declara que en cumplimiento de la resolución adoptada por la Junta General de Accionistas que dispuso la Reforma del Objeto Social y por lo tanto Reformar su Estatuto Social en el ARTICULO TRES el mismo que a su vez concluido el proceso dirá: "ARTICULO TRES.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tiene por objeto: a) Organización y coordinación de eventos de capacitación b).- Capacitación y Desarrollo del Recurso Humano; c) Desarrollar estudios y prestar servicios de consultoría y asistencia técnica en el área administrativa y de seguridad industrial; d) brindar asesoría jurídica en el campo empresarial e) brindar asesoría y asistencia técnica en el área de recursos humanos, que incluye entre otros los siguientes aspectos: planeamiento de recursos humanos, diseño y elaboración de reglamentos y manuales de administración de personal, reclutamiento y selección de personal, administración de remuneraciones, capacitación y desarrollo de recursos humanos, evaluación del desempeño f) Diseños e implantación de sistemas administrativos y planes estratégicos; g) Estudios sobre diagnóstico organizacional; h) Elaboración de planes de trabajo, organigramas, manuales de organización de funciones y manuales de procedimientos operativos; i) Brindar asesoría y asistencia técnica en la identificación, preparación, evaluación y administración de proyectos, j) La representación en el Ecuador y en el exterior de firmas y compañías nacionales o extranjeras relacionadas con su objeto social. Para el cumplimiento de su



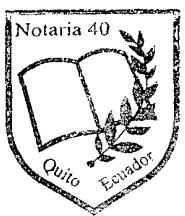
objeto la compañía podrá celebrar todo acto o contrato permitido por la Ley y que tenga relación con su fin social, podrá importar insumos y materiales necesarios para el desarrollo de su objeto social y asimismo podrá asociarse y tomar parte en el capital de otras compañías o empresas existentes o que llegarán a constituirse en el futuro, a fines a su objeto social.” CUARTA.-

DECLARACION: El señor MANUEL FERNANDO BALAREZO ALBUJA en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía; bajo juramento declara que la compañía MIAPELLE S.A., a la fecha de la celebración de la presente escritura pública no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones; manifiesta por último que no tiene obligaciones pendientes para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. **QUINTA.- DOCUMENTOS**

HABILITANTES: Se adjunta como documentos habilitantes: nombramiento de el compareciente en la calidad antes invocada; Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía MIAPELLE S.A., de fecha siete de julio del año dos mil catorce. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de la presente escritura pública. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por la Doctora Sandra Acevedo Amaya, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número diez mil doscientos cincuenta y ocho (10258). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente por mí la

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**

0000003



Notaria en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido, y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

f) MANUEL FERNÁNDO BALAREZO ALBUJA

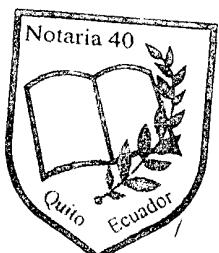
c.c.

170568495-7

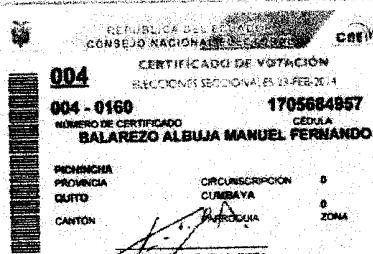
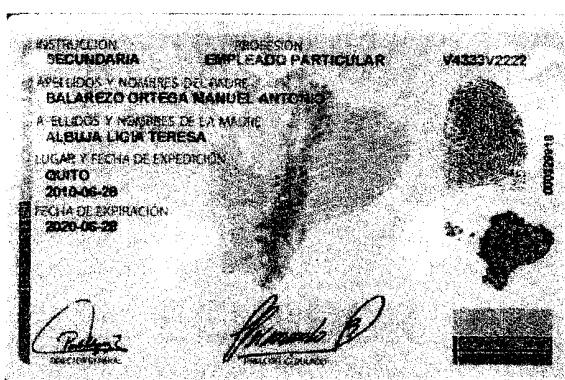
Le Oficio



Le Oficio



Dr. Paola Andrade Torres



Quito, 10 de mayo del 2011

0000004

Señor Don
MANUEL FERNANDO BALAREZO ALBUJA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

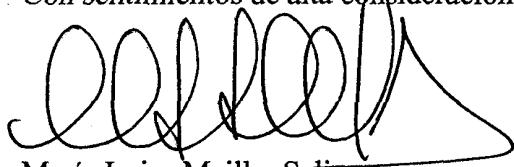
Por el presente me permito participarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **MIAPELLE S.A.** en sesión de carácter universal realizada el día quince de abril de dos mil once, resolvió designar a Usted Gerente General de la compañía, por el período estatutario de cinco años.

Como Gerente General tendrá usted la representación legal de la compañía, en forma judicial y extrajudicial.

Las atribuciones y deberes del Gerente General constan de la escritura pública constitutiva de la Compañía **MIAPELLE S.A.**, celebrada el día veintiséis del mes de enero de dos mil seis ante la Notaría Cuadragésima Suplente del Cantón Quito, Doctora Paola Andrade Torres e inscrita en el registro mercantil con el número 634 del Tomo 137 del 17 de marzo de 2006.

Usted se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Con sentimientos de alta consideración.



Maria Luisa Meiller Salinas
SECRETARIA
CI. 170859104-3

Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía **MIAPELLE S.A.**, para el que he sido elegido, en esta misma fecha, Quito, 10 de mayo del 2011



Dr. Paola Andrade Torres

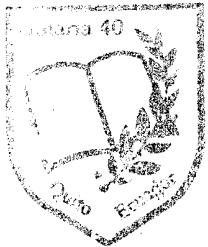


Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTÓN QUITO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 5828 del Registro de Nombramientos Tomo No. 142

Quito, a 25 MAY 2011

REGISTRO MERCANTIL



Dra. Paola Andrade 'R6'

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mi, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito.

8 JUL. 2014

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA PÚBLICA

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA**

**MIAPELLE S.A.
7 de Julio del 2014**

0000005

En el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los 7 días del mes de Julio del año 2014, a las 10h00 en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle Av. Amazonas 477 y Vicente Ramón Roca, Edificio Río Amazonas, de esta ciudad de Quito, se reúnen los Accionistas de la compañía **MIAPELLE S.A.**; de acuerdo al siguiente cuadro de integración de capital:

SOCIOS	Nº ACCIONES	CAPITAL SOCIAL	PORCENTAJE
BALAREZO ALBUJA MANUEL FERNANDO	400	400,00	50%
MEILLER SALINAS MARÍA LUISA HORTENSIA	400	400,00	50%
TOTALES	800	800,00	100%

Preside la sesión el señor **GINDIER DE JESUS ACEVEDO AMAYA** en calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretario el señor **FERNANDO BALAREZO ALBUJA**, en calidad de Gerente General.

Amparados en lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías por estar presente el ciento por ciento del capital, los socios de manera unánime deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, para tratar el siguiente orden del día, el cual se detalla a continuación:

1. Conocer y Resolver sobre el cambio del Objeto Social de la compañía y Reforma del Estatuto Social y Autorizar al Gerente General para que suscriba la referida escritura y realice las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de dicho acto societario.

Presidencia declara formalmente instalada la reunión y dispone que se pase a tratar el orden del día.

PUNTO ÚNICO.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA Y AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL PARA QUE SUSCRIBA LA REFERIDA ESCRITURA Y REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE DICHO ACTO SOCIETARIO.



Tomada la palabra el señor Manuel Fernando Balarezo Albuja, quien comunica a la Junta que debido a las nuevas oportunidades de negocio existentes en el mercado es necesario que la compañía cambie su objeto social. La Junta delibera por unos minutos, y decide

Dr. Paola Andrade Torres

aprobar por unanimidad el Cambio del Objeto Social y su consecuente reforma estatutaria, así como Autorizar al Gerente General para que suscriba la referida escritura y realice las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de dicho acto societario. En tal sentido los accionistas deciden reformar el ARTÍCULO TRES del Estatuto Social de la compañía referente al Objeto Social el cual en lo sucesivo dirá:

"ARTICULO TRES.- OBJETO SOCIAL .- La compañía tiene por objeto: a) Organización y coordinación de eventos de capacitación b).- Capacitación y Desarrollo del Recurso Humano; c) Desarrollar estudios y prestar servicios de consultoría y asistencia técnica en el área administrativa y de seguridad industrial; d) brindar asesoría jurídica en el campo empresarial e) brindar asesoría y asistencia técnica en el área de recursos humanos, que incluye entre otros los siguientes aspectos: planeamiento de recursos humanos, diseño y elaboración de reglamentos y manuales de administración de personal, reclutamiento y selección de personal, administración de remuneraciones, capacitación y desarrollo de recursos humanos, evaluación del desempeño f) Diseños e implantación de sistemas administrativos y planes estratégicos; g) Estudios sobre diagnóstico organizacional; h) Elaboración de planes de trabajo, organigramas, manuales de organización de funciones y manuales de procedimientos operativos; i) Brindar asesoría y asistencia técnica en la identificación, preparación, evaluación y administración de proyectos; j) La representación en el Ecuador y en el exterior de firmas y compañías nacionales o extranjeras relacionadas con su objeto social. Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá celebrar todo acto o contrato permitido por la Ley y que tenga relación con su fin social, podrá importar insumos y materiales necesarios para el desarrollo de su objeto social y asimismo podrá asociarse y tomar parte en el capital de otras compañías o empresas existentes o que llegarán a constituirse en el futuro, a fines a su objeto social."

Por no haber otro punto a tratarse en el Orden del Día, El Presidente concede un receso de quince minutos para la redacción del acta.

Reinstalada la sesión, con los mismos asistentes, se da lectura al presente instrumento, el cual es aprobado por unanimidad de votos.

El Presidente declara concluida la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía MIAPELLE S.A., siendo las 12h00.

Para constancia y ratificación la firman en unidad de acto, todos los presentes.

Gindier Acevedo Amaya
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Maria Luisa Meiller Salinas
ACCIONISTA

Fernando Balarezo Albuja
SECRETARIO DE LA JUNTA
ACCIONISTA

0000006

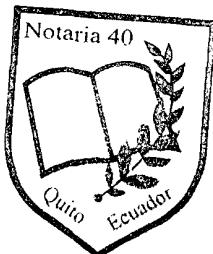


2014-17-01-040-P005058

Doctora. Paola Andrade Torres
 NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO
 EXTRACTO

Escritura No.	2014-17-01-040-P005058				No. De Fojas.	7
ACTO O CONTRATO						
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES						
FECHA						
2014-07-24 11:53:44						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No.Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Jurídica	MIAPELLE S.A.	RUC	1792025494001	Ecuatoriana	Representante legal	MANUEL FERNANDO BALAREZO ALBUJA
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No.Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
PICHINCHA	QUITO					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
INDETERMINADA						

DOCTORA. PAOLA ANDRADE TORRES
 NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO



Dr. Paola Andrade Torres

0000007

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a los veinte y cuatro días del mes de julio del año dos mil catorce.



Dr. Paola Andrade Torres



Registro Mercantil de Quito

0000008

TRÁMITE NÚMERO: 55283

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	36264
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3527
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1705684957	BALAREZO ALBUJA MANUEL FERNANDO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA ESCRITURA:	24/07/2014
NOTARÍA:	NO APlica
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APlica
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APlica
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APlica
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APlica
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MIAPELLE S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APlica

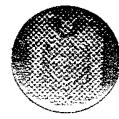
5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 634 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 17 DE MARZO DE 2006, TOMO: 137.

No. 02-33-133

Registro Mercantil de Quito

0000009



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014

DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - DELEGADO POR RESOLUCIÓN N°
002-RMQ-2014)

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

